

APRUEBA ADJUDICACION DE BIENES O
SERVICIOS DE LICITACION 2680-1-L116,
SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS
N° 19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 22 ENE-2016...
DECRETO ALC. EXENTO N° 292 /2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: La licitación Pública N° 2680-1-L116, para Adquisición de "**Libros de Clases año escolar 2016**" de la comuna de Independencia"; las Bases Administrativas según Decreto Alcaldicio Exento N° 141 del 14 de Enero 2016;; El Acta de Evaluación de las ofertas presentadas aprobada por la Unidad Requirente, El Cuadro de Evaluación de Ofertas ; Certificado Disponibilidad Presupuestario N° 4 ;El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por el El Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 809 del 29-05-2015, conforme a especificaciones anexas; ; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

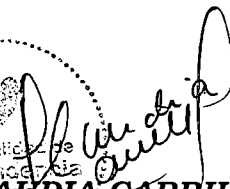
1.- **ADJUDIQUESE**, La Licitación Pública N° 2680-1-L116, para "**Libros de Clases año escolar 2016**" para el Departamento de Educación de la comuna de Independencia"; a la Empresa "**Provedora Educativa Limitada, RUT.: 76.213.383-0**; con domicilio en Maipu 56, comuna de Santiago Centro, por un monto de \$ **4.494.987** (Cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y siete pesos) iva incluido.

2.- **IMPUTESE**, el gasto derivado del presente decreto Alcaldicio exento al ítem "22.04.002.000.000", "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan. Hecho, **ARCHÍVESE**.



Municipalidad de
Independencia
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Municipalidad de
Independencia
EDUCACIÓN
DAEM
JEFE DAEM (S)

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

FGC/EMB/SDB/jva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem (10) –
Oficina de Partes.